

RESOLUCION EX N° 165
MARÍA ANGÉLICA MALUENDA MALUENDA
RUT.: [REDACTED]

SUSPENDE Y CLAUSURA

LA SERENA, 21 de marzo de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1° Que, con fecha 11 de enero de 2024, se cursó denuncia N° 1493458, a la contribuyente individualizada, con domicilio en [REDACTED] por no otorgamiento de documentación legal en la forma exigida por la Ley, figura descrita y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario.

2° Que, la contribuyente se acogió a los beneficios del Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones, imponiéndosele una multa de \$200.000, y una clausura de su establecimiento por el término de dos días.

3° Que, con fecha 24 de enero de 2025, la contribuyente presenta solicitud, con el objeto de que se condone la clausura impuesta.

4° Que, revisados los antecedentes tenidos a la vista y las facultades conferidas por la ley,

SE RESUELVE:

SUSPÉNDASE LOS DOS DÍAS DE LA CLAUSURA IMPUESTA, BAJO EL APERCIBIMIENTO DE HACERSE EFECTIVA JUNTO CON LA QUE CORRESPONDA APLICAR EN SU OPORTUNIDAD, EN EL EVENTO DE UNA NUEVA INFRACCIÓN DENTRO DE UN PLAZO DE 24 MESES.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

ROMULO
EDGARDO
GOMEZ
SEPULVEDA

Firmado digitalmente
por ROMULO EDGARDO
GOMEZ SEPULVEDA
Fecha: 2025.03.28
11:56:29 -03'00'

RÓMULO GÓMEZ SEPÚLVEDA
DIRECTOR REGIONAL

PAOLA ELIZABETH VENEGAS SALAZAR
Firma digitalmente por PAOLA ELIZABETH VENEGAS SALAZAR
Fecha: 2025.03.28
09:42:25 -03'00'

RGS/pvs

Distribución

-Contribuyente MARÍA ANGÉLICA MALUENDA MALUENDA

-Dirección Regional

-Expediente OPAT